



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

LA DIRECTORA NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 12, Numerales 1, 2 y 7 del Decreto 219 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 009 de 2004 del Consejo Directivo de la ESAP establece en su artículo 17, que *"la provisión de cargas en la Carrera Docente de la ESAP, cualquiera que sea su dedicación, se hará mediante el sistema de concurso público sobre méritos académicos y experiencia profesional, de conformidad con las normas establecidas en el presente Estatuta."*

Que según el artículo 4 numeral 1, literal a), del Acuerdo 009 de 2004, de acuerdo al tipo de vinculación, son profesores de carrera *"(...) los académicos con o sin título universitario vinculados por concurso público de méritos que se encuentran inscritos en el escalafón docente"*; así mismo, por el tipo de dedicación, según el numeral 2, literal b), son de tiempo completo aquellos profesores *"(...) de carrera u ocasional con dedicación de 40 horas laborales semanales"*.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2004, artículo 18, *"la convocatoria a concurso será solicitada al Consejo Académico Nacional por la Subdirección Académica cuando se presentaren vacantes, especificando el campo del conocimiento para el cual se abre el concurso, la justificación de la necesidad, los requisitos generales y específicos y la dedicación correspondiente."*

Que según el Acuerdo 009 de 2004, artículo 18, *"Si el Consejo Académico Nacional aprueba la solicitud, la Dirección Nacional de la ESAP convocará a concurso mediante Resolución."*

Que de conformidad con el Acuerdo 009 de 2004, artículo 18, *"de la Resolución de convocatoria se dará aviso en medias de comunicación de cobertura nacional y en anuncios colocados en lugares visibles de las instalaciones de la ESAP, y en ella se especificará lo siguiente:*

- a. Naturaleza del cargo por proveer;
- b. Requisitos del cargo;
- c. Documentos que el candidato debe presentar;
- d. Término para la inscripción, el cual no podrá ser inferior a veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;
- e. Naturaleza de las pruebas y fechas de su realización;



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

31 OCT 2017

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

f. Fecha de publicación de resultados."

Que de conformidad con lo contemplado en el Acuerdo 009 de 2004, artículo 19, literal g, "El Consejo Académico Nacional, una vez apruebe los proyectos de Convocatoria a Concurso Docente y su reglamento, los remitirá a la Dirección Nacional para la expedición de la Resolución respectiva."

Que mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2017 la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la ESAP, hizo constar:

"Que examinada la Planta de Personal Docente de lo Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, establecida mediante Decreto 220 del 27 de enero de 2004, modificada por el Decreto 668 del 25 de abril de 2017, así como los archivos que reposan en el Grupo Gestión del Talento Humano se advierte que a la fecha existen veintiséis (26) plazas del cargo denominado "Docente" en vacancia definitiva con dedicación tiempo completo.

Territorial	No. docentes	Núcleo
Antioquia	1	- Desarrollo y Gestión territorial
Boyacá	1	- Organizaciones Públicas
Cauca	1	- Desarrollo y Gestión territorial
Huila	1	- Desarrollo y Gestión territorial
Meta	2	- Desarrollo y Gestión territorial - Organizaciones Públicas
Nariño	2	- Desarrollo y Gestión territorial - Organizaciones Públicas
Norte de Santander	2	- Desarrollo y Gestión territorial - Organizaciones Públicas
Santander	1	- Desarrollo y Gestión territorial
Tolima	2	- Desarrollo y Gestión territorial - Organizaciones Públicas
Bogotá	5	- Organizaciones Públicas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Territorial	No. docentes	Núcleo
	3	- Desarrollo y Gestión territorial
	1	- Problemática Pública
	2	- Estado y Poder
	2	- Economía de lo Público

Que de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Personal Docente, en sesión del 3 de agosto de 2017, según consta en Acta No. 09, y en el marco normativo de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- Acuerdo 009 de 2004- Estatuto de Personal Docente, en atención a las necesidades de personal docente allegadas a la Subdirección Académica por parte de las Direcciones Territoriales, se definieron el número de plazas a proveer en cada Territorial, los perfiles, y los respectivos núcleos, como a continuación se relaciona:

1. **Núcleo: Desarrollo y Gestión Territorial.** Número de Docentes requeridos: once (11) Profesores de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.
2. **Núcleo de Organizaciones Públicas.** Número de Docentes requeridos: diez (10) Profesores de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.
3. **Núcleo: Problemática Pública.** Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.
4. **Núcleo: Estado y Poder – Tema: Derecho Administrativo.** Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.
5. **Núcleo: Estado y Poder – Tema: Políticas Públicas.** Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.
6. **Núcleo: Economía de lo Público – Tema: Finanzas Públicas.** Número de Docentes requeridos: dos (2) Profesores de carrera. Con título de maestría y/o doctorado.

Que mediante los Acuerdos 001 y 003 de 2004 se establecen las asignaturas por núcleo para los programas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

de Administración Pública y Administración Pública Territorial.

Que en sesión de fecha 30 de octubre de 2017, el Comité de Personal Docente elaboró el proyecto de convocatoria a concurso docente, de conformidad con los parámetros del artículo 18 del Estatuto Docente y el Reglamento General del Concurso, según certificación de la Secretaria Técnica del Comité de Personal Docente, de la misma fecha.

Que la Secretaria General de la ESAP, en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Académico Nacional, mediante certificación del 31 de octubre de 2017, manifestó *"que el CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL, en sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017, mediante Acta No. 9, APROBÓ, por mayoría de los miembros, el Reglamento General y la convocatoria del Concurso Docente de la Escuela Superior de Administración Pública con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá"*, para un total de trece (13) docentes para las territoriales y trece (13) docentes para Bogotá.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a Concurso Docente con el propósito de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera, en la modalidad de tiempo completo, de la planta de personal docente, para las Sedes de la ESAP ubicadas en Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá D.C.

I. PERFIL DEL DOCENTE Y NÚMERO DE DOCENTES REQUERIDOS POR NÚCLEO

ARTÍCULO 2. Establecer el perfil académico en cuanto a áreas temáticas (asignaturas), requisitos de títulos académicos de pregrado y posgrado y número de docentes requeridos, así:

REQUISITOS ACADÉMICOS PARA TODOS LOS CARGOS DOCENTES

1. Núcleo: Desarrollo y Gestión Territorial

Número de Docentes requeridos: once (11) Profesores de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en alguna de las siguientes áreas temáticas (asignaturas): Cultura y desarrollo humano, Problemas y enfoques del desarrollo, Políticas Ambientales y desarrollo en Colombia, Proyectos de Desarrollo, Gestión del Territorio Colombiano, Gestión de Servicios



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664)

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Públicos.

Requisitos de formación académica:

Pregrado: Título profesional en Administración Pública, Geografía, Arquitectura, Sociología, Antropología, Gobierno y relaciones internacionales, Gestión y desarrollo urbano - Ekística y transformación de ciudades, Trabajo Social, Ingeniería Catastral, Ingeniería Ambiental, Ciencias Políticas, Economía, y/o Ciencias Afines

Posgrado: Título de maestría o Doctorado en: Administración Pública, Medio Ambiente; Geografía; Gestión Urbana y Regional; Desarrollo Económico y Social; Urbanismo y Medio Ambiente, Planeación del territorio, Gestión del territorio o gestión Ambiental, y/o Ciencias Afines.

2. Núcleo: Organizaciones Públicas.

Número de Docentes requeridos: diez (10) Profesores de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en alguna de las siguientes áreas temáticas (asignaturas): Teoría de las organizaciones públicas; Teorías y enfoques de la Administración Pública; Organizaciones públicas y análisis organizacional; Organización pública colombiana; Derecho Administrativo; Gerencia pública integral; Gestión de Personal en las Organizaciones Públicas; Función Pública Colombiana y Comparada; Gestión de Grupos y Redes.

Requisitos de formación académica:

Pregrado: Título profesional en Administración Pública, Ingeniería Industrial, Sociología, Psicología Organizacional, Gobierno y Relaciones Internacionales, Administración de Empresas, y/o Ciencias Afines.

Posgrado: Título de maestría o Doctorado en: Administración Pública, Gerencia Pública y Sociología Organizacional, y/o Ciencias Afines.

3. Núcleo: Problemática Pública

Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en las áreas temáticas (asignaturas): Pensamiento Administrativo Público; Fundamentos de Problemática de lo Público; Derechos Humanos y negociación de conflictos, Problemática Pública Colombiana Contemporánea, Historia Social y Política de la Administración pública colombiana; Fundamentos de Problematización sobre lo Público.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Requisitos de formación académica:

Pregrado: Título profesional en Ciencia Política, Sociología, Historia, Administración Pública, Antropología, Filosofía, Derecho, Gobierno y Relaciones Internacionales, y/o Ciencias Afines.

Posgrado: Título de Maestría o Doctorado en: Administración Pública, Estudios Políticos y Relaciones Internacionales; Ciencia Política, Derechos Humanos, Filosofía, Sociología, Gobierno y relaciones Internacionales, Gobierno y Políticas públicas, y/o Ciencias Afines.

4. Núcleo: Estado y Poder – Tema: Derecho Administrativo.

Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en alguna de las siguientes áreas temáticas (asignaturas): Pensamiento Sociológico, el estado y el gobierno; Relaciones Nacionales e Intergubernamentales en Colombia, Derecho Público.

Requisitos de formación académica: Pregrado: Título profesional en Derecho, Administración Pública, y/o Ciencias Afines.

Posgrado: Título de maestría o Doctorado en: Derecho Administrativo, Derecho Público, Administración Pública, y/o Ciencias Afines.

5. Núcleo: Estado y Poder – Tema: Políticas Públicas.

Número de Docentes requeridos: un (1) Profesor de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en alguna de las siguientes áreas temáticas (asignaturas): Historia del pensamiento político; Pensamiento Sociológico, Formas asociativas contemporáneas de acción política; Relaciones políticas y económicas globales e internacionales; Política Pública; Relaciones políticas y económicas globales e internacionales.

Requisitos de formación académica:

Pregrado: Título profesional en Administración Pública, Ciencia Política, Estudios Políticos, gobierno y Relaciones Internacionales, Administración Pública, Sociología, y/o Ciencias Afines.

Posgrado: Título de Maestría o Doctorado en Administración Pública, Estudios Políticos y Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Políticas Públicas; Gobierno y Políticas Públicas; Análisis de Problemas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664)
(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, y/o Ciencias Afines.

6. Núcleo: Economía de lo Público – Tema: Finanzas Públicas

Número de Docentes requeridos: dos (2) Profesores de tiempo completo.

Los aspirantes deberán tener formación y experiencia docente en alguna de las siguientes áreas temáticas (asignaturas): Economía pública; Finanzas Públicas; Hacienda Pública; Política Fiscal; Presupuestos Públicos; Política Económica y Social; Análisis Financiero Público; Pensamiento económico.

Requisitos de formación académica:

Pregrado: Título profesional en Administración Pública, Economía, Matemáticas, Finanzas y Relaciones Internacionales, Derecho, y/o Ciencias Afines.

Posgrado: Título de Maestría o Doctorado en Economía, Economía Pública, Economía Aplicada, Finanzas Públicas o Hacienda Pública, Administración Pública, /o Ciencias Afines.

REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA TODOS LOS CARGOS DOCENTES

ARTÍCULO 3. Requisito de experiencia: Acreditar como requisito de inscripción mínimo dos (2) años de experiencia docente universitaria, setecientos ochenta y dos (782) horas, en programas académicos formales en instituciones universitarias o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, a través de certificaciones.

ARTÍCULO 4. Requisito de experiencia profesional no docente en áreas afines al perfil del cargo: Acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional no docente en áreas afines al perfil del cargo, bien sea a través de contratos o de vinculaciones de trabajo profesional o de asesoría, consultoría o capacitación.

PARÁGRAFO ÚNICO. La experiencia adicional en docencia y profesional no docente en áreas afines al perfil del cargo, reconoce mayor puntuación para efectos del concurso.

ARTÍCULO 5. Experiencia investigativa. Acreditar al momento de la inscripción haber sido parte como investigador en por lo menos un (1) proyecto de investigación, relacionados con la temática a la cual se postula, dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero del año 2012 y hasta la fecha de cierre de las inscripciones del concurso.

REQUISITOS DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA – PUBLICACIONES



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

ARTÍCULO 6. Presentar como requisito de inscripción una (1) publicación académica de elaboración individual, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de 1 de enero del año 2012, y hasta la fecha de cierre de las inscripciones del concurso, relacionada con la temática a la cual se postula.

PARÁGRAFO 1. La publicación exigida como requisito de inscripción deberá tener relación directa con el área temática del concurso en el cual se inscribe el aspirante.

PARÁGRAFO 2. La publicación para participar en el concurso, para efectos del mismo, deberá presentarse de manera individual por el concursante, únicamente en alguna de las modalidades anteriores y correspondientes a los últimos cinco años, contados a partir del 1 de enero del año 2012 y hasta la fecha de cierre de las inscripciones del concurso.

ARTÍCULO 7. Aspectos básicos del concurso. Los siguientes aspectos básicos deberán ser considerados por los aspirantes. Los aspectos específicos del concurso docente deberán ser consultados en el "Reglamento General del Concurso".

1. Los títulos en el exterior deberán estar debidamente convalidados, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Un (1) año de experiencia docente de tiempo completo equivale a 384 horas de cátedra (Parágrafo 1, artículo 41 del Acuerdo 009 de 2004).
3. La experiencia investigativa o experiencia profesional no docente en áreas afines, se considera a partir de la obtención del título profesional.
4. La experiencia (docente y profesional) y la productividad académica se puntuarán, para efectos del "Concurso Docente", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2004 y en el "Reglamento del Concurso docente". El Acuerdo 009 de 2004 y el "Reglamento del Concurso Docente" se pueden consultar en el anexo de la "Convocatoria", publicada en la página web oficial del concurso y la de la ESAP.
5. El aspirante deberá establecer de manera explícita en el formulario de inscripción, el conocimiento de una segunda lengua, que para el presente proceso los idiomas que se evaluarán serán inglés y francés.
6. El aspirante sólo podrá inscribirse para uno de los núcleos de la convocatoria y para una de las sedes territoriales de la Esap. De inscribirse en más de un núcleo y/o sede, automáticamente quedará eliminado del concurso docente.
7. El aspirante podrá inscribirse simultáneamente a más de un concurso o proceso meritocrático de



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

selección que tenga disponible la Esap.

8. El jurado calificador definirá la asignatura y el tema en el que cada aspirante deberá presentar la guía de cátedra y el proyecto de investigación. La asignatura y el tema deberán corresponder con el núcleo del conocimiento al que el aspirante se postuló.

9. La remuneración de los profesores que ingresen a la carrera docente de la ESAP, y en el periodo de prueba, se hará conforme a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.

ARTÍCULO 8. LA INSCRIPCIÓN. Para efectos de la inscripción al Concurso Docente Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, para proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá, el interesado deberá ingresar a la página WEB <http://www.institutodeestudiosurbanos.info/procesos-esap>, en donde encontrará toda la información referente al reglamento y convocatoria del concurso.

PARÁGRAFO. Para todos los efectos del concurso público, la página oficial es <http://www.institutodeestudiosurbanos.info/procesos-esap>.

ARTÍCULO 9. Documentación requerida y adicional. Los documentos relacionados a continuación deben cargarse en formato PDF en el aplicativo web dispuesto para el efecto.

1. Formulario de Inscripción online con los datos personales del aspirante disponible en la página web del Concurso, de conformidad con el instructivo publicado para el mismo.
2. Copia de la cédula de ciudadanía o del pasaporte según el caso.
3. Copia del título de pregrado exigido para el perfil convocado o copia del acta de grado.
4. Copia de los títulos de pregrado adicionales a los exigidos para el perfil convocado (si se tienen) o copia del (las) acta(s) de grado. Si no se anexan estos documentos, no se asigna puntaje adicional.
5. Copia del título de posgrado exigido para el perfil convocado.
6. Copia de los títulos de posgrado adicionales a los exigidos para el perfil convocado (si se tienen). Si no se anexan estos títulos, no se asigna puntaje adicional a dicho requisito.
7. Copia de las certificaciones de experiencia docente universitaria y de la experiencia profesional relacionada directamente con el área o núcleo de desempeño del perfil seleccionado.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

8. Copia de la certificación de una prueba de inglés o francés, que acredite que se superó la prueba, proveniente de institución internacionalmente reconocida. De no hacerlo, deberá presentar la prueba de inglés o francés establecida en el proceso.

9. Copia del texto original de la publicación exigida para efectos de la inscripción. Si la inscripción es aceptada para concursar según la resolución respectiva, el concursante deberá presentar los textos adicionales (si los tiene) dentro de las fechas establecidas para la primera etapa del concurso.

La copia de la publicación exigida para la inscripción, y las copias adicionales (primera etapa del concurso) deberán contener: 1) libros (máximo cinco páginas); carátula del texto, fecha de la publicación, ISBN, tabla de contenido y primeras páginas. 2) revistas (máximo 5 páginas); carátula de la revista donde conste el nombre de la revista, volumen o serie y año de la publicación, ISSN, categoría Colciencias, tabla de contenido y primeras páginas.

Cerrada la fecha y hora de inscripción, el Comité de Personal Docente levantará un acta donde conste el nombre del aspirante, la hora de envío de la documentación y el número de folios (copias en formato PDF) recibidos.

PARÁGRAFO 1. El no presentar los documentos y la publicación cuando constituyen requisito de inscripción, será causal de no aceptación de la misma.

PARÁGRAFO 2. Todos los documentos y publicaciones exigidos como requisito de inscripción, y los adicionales que presenten los concursantes deberán cargarse en formato PDF.

PARÁGRAFO 3. Las inscripciones para todos los núcleos del concurso se cerrarán a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59 horas), hora local colombiana, del último día previsto en el cronograma del Concurso.

Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la primera enviada por los aspirantes. Para efectos de las inscripciones desde fuera del país, se tendrá en cuenta la hora local Colombiana.

ARTÍCULO 10. Cronograma del Concurso. Se establece el cronograma para la realización del Concurso Docente, así:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

31 OCT 2017

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Etapa 1. Convocatoria e Inscripciones

Actividad	Desde	Hasta
Divulgación de la convocatoria	Sábado 4 de noviembre de 2017	Sábado 25 de noviembre de 2017
Publicación de aviso de prensa en diario de circulación nacional	Domingo 5 de noviembre de 2017	
Inscripción de aspirantes	Lunes 6 de noviembre de 2017	Sábado 25 de noviembre de 2017

Etapa 2. Verificación del cumplimiento de requisitos (Etapa eliminatoria).

Actividad	Desde	Hasta
Verificación del cumplimiento de requisitos	Lunes 27 de noviembre de 2017	Lunes 11 de diciembre de 2017
Publicación de listado inicial de admitidos y no admitidos al concurso	Lunes 11 de diciembre de 2017	
Recepción de reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos al concurso	Martes 12 de diciembre de 2017	Jueves 14 de diciembre de 2017
Respuesta a las reclamaciones frente a la lista de admitidos y no admitidos al concurso	Viernes 15 de diciembre de 2017	Martes 19 de diciembre de 2017
Publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos al concurso	Martes 19 de diciembre de 2017	

Etapa 3. Análisis de Antecedentes (Etapa eliminatoria)

Actividad	Desde	Hasta
Análisis y evaluación de hojas de vida	Miércoles 20 de diciembre de 2017	Jueves 28 de diciembre de 2017



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Publicación de Admitidos y no admitidos a pruebas de conocimientos, y de aptitud e idoneidad pedagógica	Viernes 29 de diciembre de 2017
---	---------------------------------

Etapa 4. Pruebas de conocimientos, y de aptitud e idoneidad pedagógica (Etapa clasificatoria)

Actividad	Desde	Hasta
Citaciones a pruebas de conocimientos, y de aptitud e idoneidad pedagógica	15 de enero de 2018	
Entrega de Guía de Cátedra y proyecto de investigación por parte de los aspirantes clasificados	16 de enero de 2018	30 de enero de 2018
Presentación de prueba escrita de segundo idioma	3 de febrero de 2018	
Sustentación de Guía de Cátedra y proyecto de investigación por parte de los aspirantes clasificados	5 de febrero de 2018	23 de febrero de 2018
Publicación de puntajes consolidados (Análisis de antecedentes + pruebas de conocimientos, y de aptitud e idoneidad pedagógica (documentos escritos, sustentación y prueba de segundo idioma)	2 de marzo de 2018	
Recepción de reclamaciones frente a los puntajes consolidados	5 de marzo de 2018	8 de marzo de 2018
Respuesta a las reclamaciones frente a los puntajes consolidados	22 de marzo de 2018	28 de marzo de 2018



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 3664)

(31 OCT 2017)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, con el fin de proveer veintiséis (26) cargos vacantes para Docentes de carrera en la modalidad de tiempo completo de la Planta de Personal Docente, en las Sedes de Antioquia, Boyacá, Cauca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander, Tolima y Bogotá.

Etapa 5. Designación (Etapa decisoria)

Actividad	Desde	Hasta
Publicación de la lista de elegibles	9 de abril de 2018	
Recepción de recursos frente al acto administrativo que define lista de legibles.	Del 10 al 23 de abril de 2018	
Respuestas a los recursos interpuestos.	Del 24 al 27 de abril de 2018	
Publicación de lista definitiva de elegibles.	30 de abril de 2018	

PARÁGRAFO 1. Las resoluciones de aspirantes admitidos y de aspirantes no admitidos serán publicadas a través de la página web dispuesta para el concurso.

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes podrán presentar su reclamación escrita y sustentada ante el Subdirector Académico de la ESAP o su delegado, dentro de los periodos de recepción de reclamaciones establecidos en el cronograma, a través del correo electrónico definido en el reglamento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

CLAUDIA MARGELA FRANCO DOMINGUEZ

Vo. Bo. Claudia Ines Ramirez Méndez - Subdirectora Académica

Revisó: Betty Constanza Lizarazo Araque - Jefe Oficina Asesora Jurídica